

**Comisión Asuntos Económicos, Financieros,
Comerciales, Fiscales y Monetarios.**

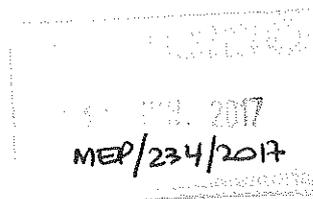
INFORMES DE COMISIONES

Propuesta de Acto	RE
Archivo en Word	SI
Miembro Informante	Alejandro Karlen
Firmas	SI

Fecha de Recepción 12 JUN. 2017
MEP MEP/234/2017

Orden del Día de la Sesión.....

Autorizado por MD de fecha 26/6/2017



12 JUN. 2017
MEP/234/2017

**Comisión Asuntos Económicos, Financieros,
Comerciales, Fiscales y Monetarios.**

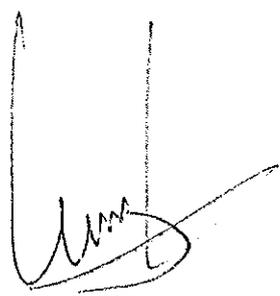
MERCOSUR/PM/INF. /2017

Montevideo, 30 de mayo de 2017

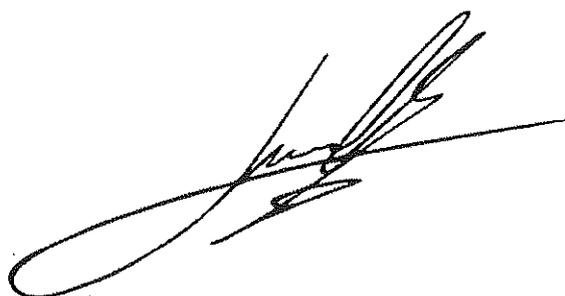
Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Asuntos Económicos, Financieros, Comerciales, Fiscales y Monetarios del Parlasur os pone a consideración el informe sobre el Expediente MEP/25/2017, presentado el 7 de marzo de 2017, por el Parlamentario Alejandro Karlen por el cual el Parlamento del Mercosur recomienda al CMC la creación de un Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Provincia de Corrientes.

En tal sentido, teniendo en cuenta la documentación remitido por el autor de la propuesta a solicitud de los Miembros de la Comisión y cuyas copias se adjuntan, el informe de esta Comisión, las razones expuestas en los considerandos y las que dará oportunamente el miembro informante Alejandro Karlen, esta Comisión os aconseja la aprobación con modificaciones del siguiente proyecto.



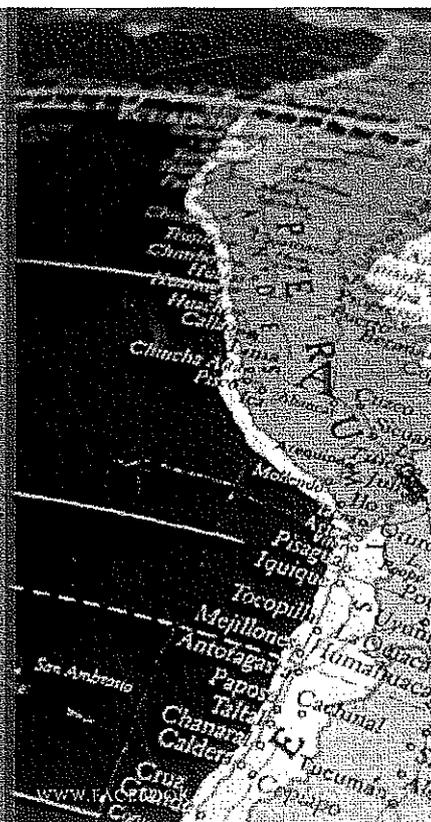
Luis Seara
Secretario de Comisión
Asuntos Económicos, Financieros,
Comerciales Fiscales y Monetarios



Parl. Diego Mansilla
Presidente de Comisión
Asuntos Económicos, Financieros,
Comerciales Fiscales y Monetarios

CREACIÓN DEL CENTRO DE
NEGOCIOS Y PLANIFICACIÓN
INDUSTRIAL DEL
MERCOSUR (CORRIENTES,
REPÚBLICA ARGENTINA)

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
MERCOSUR/PR/PROYECTO DE RECOMENDACION
N° 01/2017



RECEBIDO
03 MAR. 2017
ME/25/2017

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PR/PROYECTO DE RECOMENDACION N° 01/2017

**CREACIÓN DEL CENTRO DE NEGOCIOS Y PLANIFICACION INDUSTRIAL DEL MERCOSUR
(CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, la Decisión N° 59/00 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 91/00 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la promoción comercial conjunta de bienes, mercancías y servicios generados en los Estados Partes propiciará una mayor participación de los mismos en el comercio internacional.

Que la divulgación del origen MERCOSUR como signo de calidad redundará en beneficios directos para los Estados Partes.

Que a tal fin resulta necesario crear los instrumentos que permitan la instalación de un Edificio con oficinas del Centro de Negocios y Planificación Industrial de MERCOSUR en la Provincia de Corrientes.

**PARLAMENTO DEL
MERCOSUR**

Provincia de Corrientes, Argentina

POR ELLO:

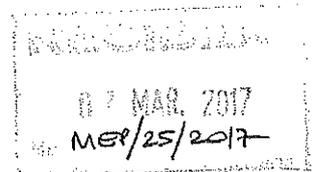
**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DE MERCADO COMÚN PARA SU
CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO LO SIGUIENTE:**

Art. 1 - Crear el Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, en la República Argentina.

Art. 2 - Que sus objetivos son : a) Generar una instancia para promover y facilitar los contactos entre los productores y comercializadores de los países del Mercosur entre sí y con potenciales compradores internacionales, especialmente de países ribereños del Océano Pacífico, la Comunidad Europea y los EEUU.

b) Canalizar y facilitar los intercambios comerciales entre esos mercados.

c) Procurar la radicación de inversiones productivas y nuevas tecnologías en el área del Mercosur.



d) Fortalecer la integración regional, impulsando la identificación de proyectos de obras de infraestructura y coordinando los esfuerzos productivos, de transporte y distribución, para optimizar la capacidad de producción, fundamentales para viabilizar la conexión a través de los Ejes de Integración que unen los Océanos Atlántico y Pacífico.

e) Articular los ejes de comunicación vial, ferroviarios, portuarios y aeroportuarios, de manera de incrementar el flujo del comercio entre sus miembros y los mercados internacionales.

f) Crear una base de datos demográficos y sociales y una matriz de inversión industrial y comercio exterior específicos de la macroregión Mercosur.

g) Potenciar el intercambio comercial y la presencia internacional de MERCOSUR, participando de forma activa en ferias, exposiciones y rondas de negocios, facilitando información de empresas y oportunidades de negocios.

h) Contribuir al encuentro y reconocimiento de los pueblos que integran la región, protegiendo y rescatando el patrimonio cultural común, así como promoviendo la integración sociocultural. Ello como mecanismo para lograr el desarrollo de las regiones que integran el Mercosur.

Art. 3 - Encomendar a la Reunión Especializada de Promoción Comercial Conjunta del MERCOSUR (REPCCM) que eleve al GMC, con vistas a su consideración en la última reunión del CMC de 2013, una propuesta conteniendo los lineamientos, características, financiación y demás elementos necesarios para la implementación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, en la República Argentina.

Art. 4 - Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros países de los distintos países nos acompañen con la aprobación del presente Proyecto de recomendación que se acompaña.

Provincia de Corrientes, Argentina

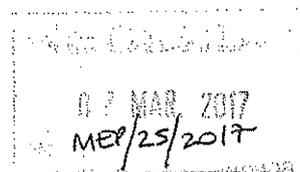
- Montevideo, 24/03/17.

FUNDAMENTOS

La provincia de Corrientes es un importante polo de desarrollo regional dentro de la República Argentina.

Con más de un millón de habitantes, configura un centro comercial y asentado en el corazón mismo de la región productiva agrícola - ganadera más importante del país.

Es el punto de intersección de los dos corredores principales de transporte que tienden a desarrollarse plenamente y con carácter multimodal a partir del MERCOSUR. Con frontera con tres países y vecina de cuatro provincias argentinas y donde las oportunidades de negocios y el desarrollo industrial es una necesidad para su desarrollo.



El corredor bioceánico une a Corrientes con el Pacífico a través de todo el norte argentino hasta Salta.

El sistema fluviomarítimo de la Hidrovia Paraguay - Paraná y el Río de la Plata, conecta su importante puerto con el litoral argentino y la costa uruguaya, y lo proyecta a través de la ruta oceánica con el resto del mundo.

Vinculado además con el centro y norte del país por medio de excelentes conexiones terrestres, ofrece una elevada potencialidad para absorber los tráficos de comercio exterior tanto del país como del Mercosur.

Estas características distintivas le dan a Corrientes las ventajas competitivas que lo convierten en el centro estratégico de negocios del Mercosur, con posibilidades de su utilización como base de operaciones para toda la región.

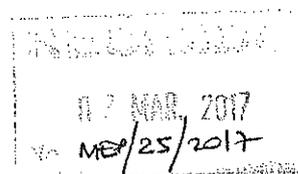
Creemos que resulta indispensable en vista de la situación económica mundial en estancamiento secular, tanto respecto al comercio como al producto mundial.

Conocemos que desde 2015, el volumen del comercio mundial de bienes creció apenas un 2,7%. La OMC indica que en 2016 el volumen de comercio de bienes crecerá apenas 1,7%, su menor expansión desde la crisis económica mundial y su quinto año consecutivo de crecimiento por debajo del 3%. La OMC prevé una modesta recuperación del comercio mundial de bienes en 2017: entre un 1,8% y un 3,1% en volumen. La persistente debilidad del comercio mundial se explica por el bajo dinamismo de la demanda global, el freno a la expansión de las cadenas globales de valor y la menor actividad económica en especial de la inversión. A eso se suma la desaceleración de las importaciones de China y la caída de los precios básicos. Los combustibles registraron una caída del 45% en 2015).

Provincia de Corrientes, Argentina

Es relevante analizar la transición del modelo chino desde una economía fuertemente impulsada por la inversión y las exportaciones hacia un mayor peso del consumo, aun cuando sigue bajo (38%) respecto a las economías desarrolladas (60%). Lo más relevante es quizás el hecho que las empresas chinas han reducido el contenido importado de sus exportaciones, especialmente de manufacturas de nivel tecnológico medio y alto.

El mercado regional es también fundamental para alcanzar las economías de escala y de aprendizaje que permitan a nuestros países aumentar sus niveles de competitividad. Por todas estas razones, es fundamental generar condiciones favorables para el desarrollo del comercio y la integración productiva entre nuestros países. La convergencia entre Mercosur con los distintos bloques en el mundo es fundamental, por esto la presente recomendación de este Centro de Negocios y Planificación Industrial.

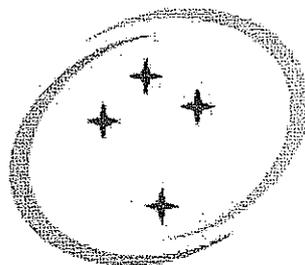




DR. ALEJANDRO KARLEN

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR

ARGENTINA



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Provincia de Corrientes, Argentina

RECIBIDO
07 MAR. 2017
MEP/25/2017



Corrientes, 12 de Abril de 2017

Sr.
Diputado del Parlasur
Dr. Karlen Alejandro

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Federación Empresarial de Corrientes, con el objeto de hacerle llegar el apoyo de la F.E.CORR. al Proyecto de creación del CENTRO DE NEGOCIOS Y PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL DEL MERCOSUR en nuestra Ciudad de Corrientes.

Desde ya quedamos a disposición para llevar a cabo acciones conjuntas que posibiliten la creación de dicho Centro de Negocios y Planificación.

Sin más, lo saludamos atentamente



LUIS A. MALGOR
PRESIDENTE
F.E. CORR



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 27 de Abril de 2017

DECLARACION N° 33

VISTO

El proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Parlamento del Mercosur se está impulsando la creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, República Argentina, apunta a facilitar y potenciar la inserción de las empresas del Mercosur en el mercado internacional, desde nuestra provincia de Corrientes. Se trata de un plan de acción que posibilita la participación en las principales ferias y rondas de negocios que se realizan a nivel mundial.

Que, plan busca promocionar los productos del Mercosur y está diseñado para facilitar y potenciar la inserción de las empresas en el mercado internacional a través del apoyo técnico, financiero y logístico. La importancia del comercio exterior para los productos y las misiones comerciales son un punto muy relevante para poder mostrar al mundo qué es lo que se produce en la región. Esta iniciativa será acompañada por otras acciones referidas a la logística de transporte, incluyendo el servicio portuario.

Que, la provincia de Corrientes es un importante polo de desarrollo regional dentro de la República Argentina. Con más de un millón de habitantes, configura un centro comercial y asentado en el corazón mismo de la región productiva agrícola - ganadera más importante del país.

Que, es el punto de intersección de los dos corredores principales de transporte que tienden a desarrollarse plenamente y con carácter multimodal a partir del MERCOSUR. Con frontera con tres países y vecina de cuatro provincias argentinas y donde las oportunidades de negocios y el desarrollo industrial es una necesidad para su desarrollo.

Que, el corredor bioceánico une a Corrientes con el Pacífico a través de todo el norte argentino hasta Salta. El sistema fluviomarítimo de la Hidrovia Paraguay - Paraná y el Río de la Plata, conecta su importante puerto con el litoral argentino y la costa uruguaya, y lo proyecta a través de la ruta oceánica con el resto del mundo.

Que, estas características distintivas le dan a Corrientes las ventajas competitivas que lo convierten en el centro estratégico de negocios del Mercosur, con posibilidades de su utilización como base de operaciones para toda la región. Creemos que resulta indispensable en vista de la situación económica mundial en estancamiento secular, tanto respecto al comercio como al producto mundial.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 27 de Abril de 2017

DECLARACION N° 33

Que, El mercado regional es también fundamental para alcanzar las economías de escala y de aprendizaje que permitan a nuestros países aumentar sus niveles de competitividad. Por todas estas razones, es fundamental generar condiciones favorables para el desarrollo del comercio y la integración productiva entre nuestros países.

La convergencia entre Mercosur con los distintos bloques en el mundo es fundamental, por esto la presente recomendación de este Centro de Negocios y Planificación Industrial.

Que, es una apuesta a la Hidrovía Paraguay-Paraná y la Hidrovía del Uruguay, que nos permitan la complementariedad con otros puertos para ser más efectivos y competitivos a la hora de colocar los productos del Mercosur el mundo. La enorme fuerza productiva continúa su posicionamiento en los mercados externos con resultados muy positivos en aquello en lo cual ponemos nuestro mayor esfuerzo que es la comercialización de productos con agregado de valor en sus procesos, ya que esto es fuente de trabajo para nuestra gente.

Que, este plan de promoción de las exportaciones contiene diferentes actividades para todos los sectores productivos de nuestra región, al tiempo se ha planificado un ambicioso plan, con numerosas actividades, incluyendo los distintos sectores productivos con potencial exportador, asistiendo al empresario en las Ferias, Misiones o Rondas de negocios, y en diferentes programas que tienen como objetivo la Internacionalización de las pymes de la región del Mercosur en el mundo.

Que, la llegada del Mercosur produjo modificaciones no solamente en las lógicas productivas de las economías regionales sino también en los gobiernos regionales, quienes se encontraron ante la necesidad de plantear su posición propia sobre asuntos que habitualmente eran delegados al gobierno central.

Que, sus beneficiarios directos, son, por una parte, los responsables comerciales de los países del Mercosur, las instituciones de promoción de exportaciones o de apoyo a las empresas y la comunidad de negocios de los países, esperándose que los auténticos beneficiarios de las acciones que lleva a cabo sean las empresas medianas y pequeñas de los países del bloque.

Que, se estima que el aumento de las exportaciones perseguido debe contribuir al desarrollo de los países del Mercosur, debiéndose perseguir el desarrollo sostenible, el aumento de rentas de las familias y una mayor conexión de las empresas con los mercados globales. Además, y con objeto de conseguir la congruencia entre el trabajo del Centro de Comercio y el trabajo del Mercosur, se debe empezar a relacionar la actividad del mismo con la consecución



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 27 de Abril de 2017

DECLARACION N° 33

de los objetivos respecto a reducción de la pobreza extrema y otros. En este sentido, se viene insistiendo en la necesidad de que los países con mayor necesidad impulsen actividades de promoción de exportaciones que tiendan a favorecer la reducción de la pobreza, con especial énfasis en actividades trabajo-intensivas y turismo sostenible capaz de absorber mano de obra abundante, al tiempo que deben impulsarse exportaciones que generen empleo, y que todo ello se haga con criterios de sostenibilidad medioambiental.

POR ELLO

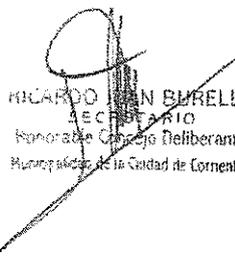
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DECLARA**

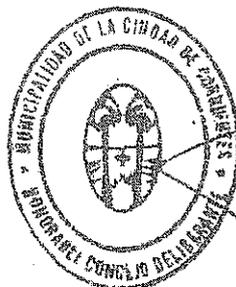
Artículo 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, gestionado actualmente en el Parlamento del Mercosur.

Artículo 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


RICARDO VAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



236-C-17

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

PAULA BOTELLO
Escribana Municipal Titular
Corrientes

Corrientes, 11 MAY 2017

ORDENANZA N° **6546**

VISTO:

El Código de Planeamiento Urbano, la Carta Orgánica Municipal, el proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el Parlamento del Mercosur se está impulsando la creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, República Argentina, apunta a facilitar y potenciar la inserción de las empresas del Mercosur en el mercado internacional, desde nuestra provincia de Corrientes. Se trata de un plan de acción que posibilita la participación en las principales ferias y rondas de negocios que se realizan a nivel mundial.

Que, dicho plan busca promocionar los productos del Mercosur y está diseñado para facilitar y potenciar la inserción de las empresas en el mercado internacional a través del apoyo técnico, financiero y logístico. La importancia del comercio exterior para los productos y las misiones comerciales son un punto muy relevante para poder mostrar al mundo qué es lo que se produce en la región. Esta iniciativa será acompañada por otras acciones referidas a la logística de transporte, incluyendo el servicio portuario.

Que, el plan de promoción de las exportaciones contiene diferentes actividades para todos los sectores productivos de nuestra región, al tiempo se ha planificado un ambicioso plan, con numerosas actividades, incluyendo los distintos sectores productivos con potencial exportador, asistiendo al empresario en las Ferias, Misiones o Rondas de negocios, y en diferentes programas que tienen como objetivo la Internacionalización de las pymes de la región del Mercosur en el mundo.

Que, la provincia de Corrientes es un importante polo de desarrollo regional dentro de la República Argentina. Con más de un millón de habitantes, configura un centro comercial y asentado en el corazón mismo de la región productiva agrícola - ganadera más importante del país.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..2//

Corrientes,

11 MAY 2017

ORDENANZA N°

6546

Que, la llegada del Mercosur produjo modificaciones no solamente en las lógicas productivas de las economías regionales sino también en los gobiernos regionales, quienes se encontraron ante la necesidad de plantear su posición propia sobre asuntos que habitualmente eran delegados al gobierno central.

Que, entre las funciones promocionales del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur en la Ciudad de Corrientes, República Argentina se encuentran las siguientes:

- A) Facilitar la integración de las empresas en el sistema multilateral de comercio diseminando la información sobre las oportunidades de negocios existentes de forma accesible a las empresas,
- B) Dar apoyo al diseño de estrategias de desarrollo del comercio tomando en consideración la capacidad de oferta de las empresas, la demanda internacional existente y las prácticas comerciales que limitan el acceso a los mercados consumidores,
- C) Reforzar los servicios de apoyo al comercio y, tanto si se trata de servicios de carácter privado (como puedan ser las Cámaras de Comercio o las asociaciones de exportadores), como de servicios de carácter público (ministerios, agencias públicas de promoción de exportaciones, etcétera), en función, todo ello, de la demanda de servicios existente o de la necesidad de ofrecer servicios para que la oferta cree su propia demanda,
- D) Impulsar la eficacia de los sectores productores de bienes y servicios en su proyección hacia los mercados exteriores,
- E) Mejorar la rentabilidad de las operaciones de importación y exportación de determinados sectores promoviendo contactos entre compradores y vendedores a través de reuniones en que ambas partes puedan concertarse y poner en marcha operaciones comerciales entre ellas,



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

PAULA BOTELLO
Escribana Municipal Titular
Corrientes

..3//

Corrientes,

11 MAY 2017

ORDENANZA N° **6546**

- F) Mejorar la rentabilidad de las operaciones de importación y exportación de determinados sectores promoviendo contactos entre compradores y vendedores a través de reuniones en que ambas partes puedan concertarse y poner en marcha operaciones comerciales entre ellas,
- G) Impulsar acciones que permitan que las empresas potencialmente exportadoras de bienes y servicios puedan mejorar su competitividad.
- H) Fortalecer la integración regional, impulsando la identificación de proyectos de obras de infraestructura y coordinando los esfuerzos productivos, de transporte y distribución, para optimizar la capacidad de producción, fundamentales para viabilizar la conexión a través de los Ejes de Integración que unen los Océanos Atlántico y Pacífico.
- I) Articular los ejes de comunicación vial, ferroviarios, portuarios y aeroportuarios, de manera de incrementar el flujo del comercio entre sus miembros y los mercados internacionales.
- J) Crear una base de datos demográficos y sociales y una matriz de inversión industrial y comercio exterior específicos de la macro región Mercosur.
- K) Potenciar el intercambio comercial y la presencia internacional de MERCOSUR, participando de forma activa en ferias, exposiciones y rondas de negocios, facilitando información de empresas y oportunidades de negocios.
- L) Contribuir al encuentro y reconocimiento de los pueblos que integran la región, protegiendo y rescatando el patrimonio cultural común, así como promoviendo la integración sociocultural. Ello como mecanismo para lograr el desarrollo de las regiones que integran el Mercosur.

Con respecto a las competencias centrales del organismo, consolidándolas en unas pocas competencias y líneas de actuación básicas:

- a) Empresas y Política Comercial, cuyo objetivo es ayudar a las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo a adaptarse a las políticas gubernamentales,



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..A//

Corrientes,

11 MAY 2017

ORDENANZA N° 6546

- b) Estrategias de exportación, tratando de ayudar a los responsables políticos a desarrollar estrategias de exportación desde el Mercosur exitosas,
- c) Impulso a las instituciones de promoción y apoyo al comercio, de forma compatible con los planes de actuación que se hayan marcado los gobiernos en el plano general,
- d) Inteligencia comercial, cuya finalidad es proporcionar a las empresas y a los responsables políticos información cuantitativa y cualitativa sobre mercados y sus potencialidades, barreras al comercio, obstáculos no arancelarios, intermediarios que pueden facilitar el comercio, direcciones de empresas suministradoras de bienes y servicios, ferias comerciales a las que se pueda acudir para activar las compras o las ventas,
- e) Competitividad exportadora, epígrafe bajo el que se incluye el desarrollo de instrumentos de gestión empresarial y de servicios que permitan mejorar la gestión de la cadena de valor añadido de los productos exportables: calidad de los productos, embalaje y empaquetado de productos, logística, transporte y distribución, marketing, organización de negocios, soluciones a cuestiones de medio ambiente y de diversificación de productos según la demanda de los diferentes mercados, etcétera.

Que, en cuanto a los resultados esperados de la gestión, se estima que el aumento de las exportaciones perseguido debe contribuir al desarrollo de los países del Mercosur, debiéndose perseguir el desarrollo sostenible, el aumento de rentas de las familias y una mayor conexión de las empresas con los mercados globales. Además, y con objeto de conseguir la congruencia entre el trabajo del Centro de Comercio y el trabajo del Mercosur, se debe empezar a relacionar la actividad del mismo con la consecución de los objetivos respecto a reducción de la pobreza extrema y otros. En este sentido, se viene insistiendo en la necesidad de que los países con mayor necesidad impulsen actividades de promoción de exportaciones que tiendan a favorecer la reducción de la pobreza, con especial énfasis en actividades trabajo-intensivas y turismo sostenible capaz



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

RAUL BOTELLO
Escritana Municipal Titulo
Corrientes

Corrientes,

11 MAY 2017

..5//

6546

ORDENANZA N°

de absorber mano de obra abundante, al tiempo que deben impulsarse exportaciones que generen empleo, y que todo ello se haga con criterios de sostenibilidad medioambiental.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CREAR la comisión especial de seguimiento del proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur.

ART.-2°: DICHA comisión estará integrada por tres (3) concejales, que llevarán adelante la coordinación parlamentaria para el tratamiento del proyecto de creación del Centro de Negocios y Planificación Industrial del Mercosur.

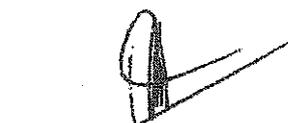
ART.-3°: DELEGAR en la comisión de seguimiento especial del proyecto, la reglamentación sobre el funcionamiento de la misma.

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

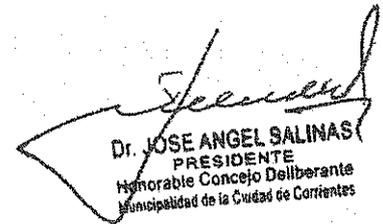
ART.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


MILANDRO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6546 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-05-2017.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1103 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22-05-2017.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
MA. EMMA GONZALES DE CORVALAN
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CERTIFICO Que la presente es una copia fiel de

...03... Fojas es fiel a su original. Doy Fe

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes 26 MAY 2017 No 20



[Handwritten signature]
PAULA SOTELLO
Escribana Municipal Titular
Corrientes